



AGENCIA PARA LA
INFRAESTRUCTURA
DEL META
NIT. 900220547-5

LISTA DE CHEQUEO CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS PRORROGA - SUSPENSIÓN
AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN - REINICIO

112-ECP-FR-186-V04

09/09/2024

CONTRATO N°	328 DE 2026	PROYECTO N°	N/A
PRORROGA - SUSPENSIÓN - AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN - REINICIO		CODIGO FORMATO	CASILLA DE VERIFICACIÓN SI / NO / N/A
SOLICITUD (Prorroga - Suspensión - Ampliación de la suspensión - Reinicio) (Descripción detallada de la justificación - Soportes)		-	SI
INFORME DE GESTIÓN CPS EJECUCIÓN Y CONTROL (Aplica para los CPS de Apoyo a la Supervisión Técnica)		112-ECP-FR-062	NA
INFORME DE GESTIÓN CPS GESTIÓN DE CONTRATACIÓN (Aplica para los CPS de Apoyo Jurídico)		120-GCO-FR-003	NA
INFORME DE GESTIÓN CPS FINANCIERA (Aplica para los CPS de Apoyo Financiero)		130-GFI-FR-004	NA
INFORME DE GESTIÓN CPS ESTUDIOS Y DISEÑOS (Aplica para los CPS de Estudios y Diseños)		112-ECP-FR-142	NA
ACTA PROYECCIÓN DE MODIFICACION CPS (Aplica para prorroga)		112-ECP-FR-069	SI
ACTA COMITÉ (Particip. CPS, Supervisor, Jefe del Área)		102-SIG-FR-008	SI
CARGUE A SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE ARCHIVOS (SIGA). Todos los documentos de soporte del acto administrativo, deben ser digitalizados y cargados a la carpeta del contrato de prestación de servicios que se encuentra en la plataforma SIGA, en cumplimiento de la Resolución 82 del 6 de Abril de 2017.		-	SI
ACTA MODIFICATORIA		120-GCO-FR-014	SI
UNA VEZ FIRMADA EL ACTA MODIFICATORIA, se debe garantizar el siguiente trámite:			
Suscrita el ACTA MODIFICATORIA, la Supervisión deberá asegurarse que la AIM realice la publicación en el SECOP de conformidad con el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015; a falta de publicación oportuna, la supervisión deberá comunicar a la Subgerencia de Gestión Contractual y Jurídica			SI
ENTREGA DOCUMENTACION AL RESPECTIVO RESPONSABLE DE ARCHIVO			SI
ACTUALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE POLIZAS (Prorroga - Reinicio) (Si Aplica) (Garantía Unica de cumplimiento)		120-GCO-FR-021	NA

NOTAS

*TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN SER ORIGINALES, IMPRESIÓN CLARA Y A COLOR, SERÁN RADICADOS ÚNICAMENTE POR EL SUPERVISOR A LA GERENCIA DONDE DEBEN ESTAR FOLIADOS 1-200 EN CARPETAS DE CONFORMIDAD A LA LEY DE ARCHIVO Y CARGADOS A LAS PLATAFORMAS DE REGISTRO DE DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD.

*LA LISTA DE CHEQUEO DEBE IR FIRMADA POR LOS PROFESIONALES RESPONSABLES DEL PROCESO, COMO INDICADOR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS.

*CARGUE A SECOP Y CARGUE A SIGA

OBSERVACIONES

Firma

Nombre: NESTOR CALDERON MARTINEZ R/L
SERVITRANSTUR SAS
CONTRATISTA

Firma

Nombre: WILSON ENRIQUE CASTRILLON
DUQUE
SUPERVISOR

V/B°

Nombre:
REVISÓ

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

Nota: Una vez cumplido el proceso de verificación por cada responsable se debe firmar la lista de chequeo.



GOBERNACIÓN DEL META



AGENCIA PARA LA
INFRAESTRUCTURA
DEL **META**
NIT. 900220547-5

**LISTA DE CHEQUEO CONTRATO DE
PRESTACI N DE SERVICIOS
ADICIONAL EN VALOR**

112-ECP-FR-188-V04
09/09/2024

CONTRATO N�	328 DE 2026	PROYECTO N�	N/A
ADICIONAL EN VALOR		CODIGO FORMATO	CASILLA DE VERIFICACI�N SI / NO / N/A
SOLICITUD (Adici�n por el contratista)		-	SI
ACTA PROYECCI�N DE MODIFICACI�N CPS		112-ECP-FR-069	SI
INFORME DE GESTI�N APOYO A LA SUPERVISI�N		112-ECP-FR-062	NA
INFORME DE GESTI�N CPS		112-ECP-FR-066	SI
ACTA COMIT� (Particip. Contratista, Supervisor, Jefe del Area, Gerente)		102-SIG-FR-008	SI
ACTUALIZACI�N BANCO DE PROYECTOS		-	SI
SOLICITUD CDP		-	SI
CDP		-	SI
CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES		-	NA
CARGUE A SISTEMA DE INFORMACI�N PARA LA GESTI�N DE ARCHIVOS (SIGA). Todos los documentos de soporte del acto administrativo, deben ser digitalizados y cargados a la carpeta del contrato de prestaci�n de servicios que se encuentra en la plataforma SIGA, en cumplimiento de la Resoluci�n 82 del 6 de Abril de 2017.		-	SI
ACTA MODIFICATORIA		120-GCO-FR-014	SI
UNA VEZ FIRMADA EL ACTA MODIFICATORIA, se debe garantizar el siguiente tramite:			
Suscriba el ACTA MODIFICATORIA, la Supervisi�n deber� asegurarse que la AIM realice la publicaci�n en el SECOP de conformidad con el art�culo 3 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015; a falta de publicaci�n oportuna, la supervisi�n deber� comunicar a la Subgerencia de gesti�n Contractual y Jur�dica			SI
ENTREGA DOCUMENTACION AL RESPECTIVO RESPONSABLE DE ARCHIVO			SI
ACTUALIZACI�N Y APROBACI�N DE POLIZAS (Prorroga - Reinicio) (Si Aplica) (Garant�a Unica de cumplimiento)		120-GCO-FR-021	NA

NOTAS

*TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN SER ORIGINALES, IMPRESI N CLARA Y A COLOR, SER N RADICADOS  NICAMENTE POR EL SUPERVISOR A LA GERENCIA DONDE DEBEN ESTAR FOLIADOS 1-200 EN CARPETAS DE CONFORMIDAD A LA LEY DE ARCHIVO Y CARGADOS A LAS PLATAFORMAS DE REGISTRO DE DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD.
*LA LISTA DE CHEQUEO DEBE IR FIRMADA POR LOS PROFESIONALES RESPONSABLES DEL PROCESO, COMO INDICADOR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS AQU  ESTABLECIDOS.
*CARGUE A SECOP Y CARGUE A SIGA

OBSERVACIONES

--

Firma

Nombre: N STOR CALDER N MART NEZ R/L
SERVITRANSTUR SAS
CONTRATISTA

Firma

Nombre: WILSON ENRIQUE CASTRILL N DUQUE
SUPERVISOR CDP

V*B*

Nombre:
REVIS 

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.
Nota: Una vez cumplido el proceso de verificaci n por cada responsable se debe firmar la lista de chequeo.



GOBERNACI N DEL **META**



CIUDAD	ACTA N°	FECHA			HORA	
Villavicencio	1	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
		11	06	2026	9:30 am	10:40 am

I. INFORMACIÓN GENERAL

COMITÉ DE:

☐ Gestión Gerencial	☒ Ejecución y control de proyectos	☐ Gestión de Talento Humano
☐ Gestión Estratégica	☐ Gestión Jurídica	☐ Gestión de Evaluación y Control
☐ Gestión de Proyectos	☐ Gestión Documental	☐ Tecnología de la Información
☐ Gestión de Contratación	☐ Gestión Financiera	☐ Gestión Logística

Marque el proceso al que corresponde.

TIPO DE CONTRATO: (Si Aplica)

☐ Obra	☐ Convenio Solidario	☐ Mínima Cuantía
☐ Interventoría	☐ Convenio Interadministrativo	☐ Urgencia Manifiesta
☒ Prestación de Servicios	☐ Consultoría	☐ Contratación Directa

Marque el contrato al que corresponde.

CONTRATO N°: 328 de 2026

PROYECTO N°:

OBJETO:

ALQUILER DE VEHICULO PARA EL USO DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META

CONTRATISTA:

SERVITRANSTUR SAS R/L NESTOR CALDERON MARTINEZ

II. CONVOCADOS

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
NESTOR CALDERON MARTINEZ	REPRESENTANTE LEGAL/CONTRATISTA	SERVITRANSTUR SAS
WILSON ENRIQUE CASTRILLON DUQUE	SUPERVISOR	AIM

III. OBJETIVO

Solicitar ADICION Y PRORROGA del contrato de alquiler de camioneta

IV. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PACTADOS SEGÚN ACTA ANTERIOR





CIUDAD	ACTA N°	FECHA			HORA	
		DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
Villavicencio	1	11	06	2026	9:30 am	10:40 am

N°	TAREAS ANTERIORES	RESPONSABLE	PRODUCTO ENTREGADO /OBSERVACIÓN
1			

V. DESARROLLO DEL COMITÉ

En las instalaciones de la Agencia de Infraestructura del Meta – AIM, se llevó a cabo una reunión entre el Ingeniero Wilson Enrique Castrillón Duque, en calidad de Supervisor del Contrato de Servicio No. 328 de 2026, y el señor Néstor Calderón Martínez, representante legal de SERVITRANSTUR S.A.S., con el fin de evaluar las condiciones actuales de ejecución y determinar la viabilidad de una adición al contrato mencionado.

Durante la reunión, el Supervisor del contrato expuso la necesidad operativa que enfrenta la AIM para garantizar la continuidad de las visitas técnicas a los 29 municipios del departamento del Meta, las cuales son fundamentales para el seguimiento, verificación y acompañamiento a los procesos desarrollados bajo la iniciativa de convenios solidarios. Dichas actividades requieren el desplazamiento del equipo técnico especializado de la AIM, lo que hace indispensable la disponibilidad permanente de un vehículo tipo camioneta.

Se resaltó que, por las características geográficas y viales del departamento, la camioneta debe ser 4x4 y contar con capacidad para transitar por vías terciarias, muchas de ellas en condiciones de bajo mantenimiento, con presencia de tramos destapados, pendientes pronunciadas, cruces de caños y zonas con alta acumulación de barro en temporada de lluvias. Estas condiciones hacen que un vehículo convencional no sea apto para garantizar el acceso seguro y oportuno a las zonas rurales, afectando la eficiencia de las visitas técnicas y el cumplimiento de los cronogramas establecidos.

De acuerdo con el cronograma de trabajo y el alcance de las metas institucionales, se proyecta la necesidad de sesenta y tres (63) días adicionales de servicio de alquiler de camioneta 4x4 para asegurar la cobertura de todos los municipios priorizados, optimizando así la capacidad de respuesta en campo y garantizando la atención oportuna a las comunidades beneficiadas. La AIM informó que cuenta con disponibilidad presupuestal mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP No. 141 de 2026**, por un valor de **\$24.696.000**, monto que resulta suficiente para cubrir la adición solicitada por un valor total de **\$24.696.000** correspondientes a los sesenta y tres (63) días adicionales de alquiler a partir del día **16 de junio del 2026** hasta el día **17 de agosto del 2026** con el fin de ampliar el periodo adicional requerido.

Finalmente, las partes coincidieron en la pertinencia de adicionar el Contrato de Servicio No. 328 de 2026, tanto en tiempo como en valor, con el fin de cubrir el periodo adicional requerido. El área administrativa y contractual de la AIM procederá con los trámites correspondientes para la formalización de la adición, asegurando el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales vigentes, de manera que el servicio de transporte especializado se mantenga sin interrupciones,





CIUDAD	ACTA N°	FECHA			HORA	
Villavicencio	1	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
		11	06	2026	9:30 am	10:40 am

garantizando la movilidad del equipo técnico y el cumplimiento de los objetivos institucionales en beneficio de las comunidades del departamento del Meta.

VI. COMPROMISOS PACTADOS Y FECHA			
No.	COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	Tramitar documentación adición y prorroga	SERVITRANSTUR SAS- R/L NESTOR CALDERON MARTINEZ	11-junio-2026
2			

VII. PRÓXIMA REUNIÓN
NUEVA REUNIÓN CONVOCADA POR:
FECHA, HORA Y SITIO DE NUEVA REUNIÓN:

Las decisiones tomadas y los compromisos aquí pactados no modifican por si solos las condiciones de un contrato suscrito con la AIM.

La presente Acta de Comité es leída y suscrita por los participantes.

VIII. PARTICIPANTES	
NOMBRE	FIRMA
NESTOR CALDERON MARTINEZ R/L SERVITRANSTUR SAS	
WILSON ENRIQUE CASTRILLON DUQUE	

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.





ACTA PROYECCIÓN MODIFICACIÓN CPS
112-ECP-FR-069-V04
09/09/2024

NIT. 900220547-5

CONTRATO N°		328 DE 2026		PROYECTO N°		N/A								
ALQUILER DE VEHICULO PARA EL USO DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META														
N/A														
OBJETO DEL PROYECTO:														
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$														
CONTRATISTA														
NIT														
CORREO ELECTRONICO CONTRATISTA														
SUPERVISOR														
FECHA DE INICIACIÓN														
Nombre NESTOR CALDERON MARTINEZ R/L SERVITRANSTUR SAS														
830007737-2														
logisticscommercial@servitranstur.com														
WILSON ENRIQUE CASTRILLON DUQUE														
9/02/2026														
Jueves, 11 de junio de 2026														
FECHA PRESENTE ACTA														
CONDICIONES ORIGINALES														
CATEGORIA	DEDICACIÓN (HOMBRE-MES)	NUMERO DE PERSONAL	TIEMPO EN DIAS	SALARIOS	VALOR/ TOTAL	MODIFICACION (-)		MODIFICACION (+)		CONDICIONES ACTUALIZADAS				
						DEDICACIÓN (HOMBRE-MES)	TIEMPO EN MESES	NUMERO DE PERSONAL	DEDICACIÓN (HOMBRE-MES)	NUMERO DE PERSONAL	TIEMPO EN MESES	NUMERO DE PERSONAL	DEDICACIÓN (HOMBRE-MES)	TIEMPO EN MESES
SERVICIO	100%	1.00	127	\$ 382.000	\$ 49.784.000							1	190.000	\$ 74.480.000
SUBTOTAL PERSONAL					\$ 49.784.000								\$ 74.480.000	
A COSTOS DIRECTOS								CONDICIONES ACTUALIZADAS						
ITEMS	TIPO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR/ TOTAL	MODIFICACION (-)		MODIFICACION (+)		CANTIDAD	VALOR TOTAL			
						CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR					
VISITAS														
GENERACION DE INFORMES DOCUMENTACION DIGITAL Y FISICA														
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ -									
TOTAL COSTOS (A+B)					\$ 49.784.000									\$ 74.480.000
IVA SOBRE (C) (XX) %					-									-
VALOR TOTAL (C+D)					\$ 49.784.000									\$ 74.480.000
CUADRO RESUMEN														
VALOR CONTRATO INICIAL O ULTIMA MODIFICACIÓN:				\$ 49.784.000										
VALOR ADICIONAL				\$ 24.696.000										
VALOR TOTAL				\$ 74.480.000										
VALOR CONDICIONES ACTUALIZADAS:				\$ 74.480.000										

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN: QUE UNA VEZ ESTUDIADA LA SOLICITUD POR PARTE DEL CONTRATISTA A REALIZAR MODIFICACIÓN MAYORES O MENORES CANTIDADES, LASUPERVISIÓN CONSIDERA VIABLE TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AMBIENTAL Y CONTABLE SOLICITAR AL GERENTE DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META APROBAR LA PRESENTE MODIFICACIÓN

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que intervienen en ella, el día:

viernes, 11 de junio de 2026

Firma: _____
Nombre: NESTOR CALDERON MARRINEZ RUI SERVIDORANSTUR SAS
CONTRATISTA

Nota. HACEN PARTE DE ESTE DOCUMENTO LOS SIGUIENTES ANEXOS: OFICIO DE SOLICITUD, INFORME DE CONTRATISTA

Firma: 
Nombre: WILSON ENRIQUE CASTAÑON DUQUE
SUPERVISOR



INFORME DE GESTIÓN CONTRATO DE SERVICIOS

112-ECP-FR-235-V03

09/09/2024

INFORME DE ADICION Y PRORROGA

CONTRATO N°	328 DE 2026	PROYECTO N°	N/A
-------------	-------------	-------------	-----

Periodo de 09/06/2026 a 11/06/2026

Fecha de Presentación: 11/06/2026

INFORMACIÓN BÁSICA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
OBJETO CONTRATO:	ALQUILER DE VEHICULO PARA EL USO DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 49.784.000
VALOR ADICIONAL:	N/A
VALOR ACTUALIZADO:	\$ 49.784.000
CONTRATISTA:	SERVITRANSTUR SAS R/L NESTOR CALDERON MARTINEZ
CORREO ELECTRÓNICO:	logisticacomercial@servitranstur.com

TIEMPO DE EJECUCIÓN ACTUAL DEL CONTRATO	
FECHA DE INICIACIÓN:	09/02/2026
PRORROGA:	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN:	N/A
REINICIO:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	15/06/2026
DIAS	127

SUPERVISIÓN	
NOMBRE SUPERVISOR:	WILSON ENRIQUE CASTRILLON DUQUE

A. INFORME TÉCNICO Y/O ADMINISTRATIVO

1. AVANCE FÍSICO

PERIODO QUE COMPRENDE EL AVANCE: 09/06/2026 AL 11/06/2026

PERSONAL PROFESIONAL				
CATEGORIA	DEDICACION (HOMBRE- MES)	TIEMPO EN MESES	HONORARIOS	VALOR TOTAL





INFORME DE GESTIÓN CONTRATO DE SERVICIOS

112-ECP-FR-235-V03

09/09/2024

INFORME DE ADICION Y PRORROGA

CONTRATO N°	328 DE 2026	PROYECTO N°	N/A
-------------	-------------	-------------	-----

ALQUILER DE 2 VEHICULOS 4*4	100%	1	\$ 1.176.000	\$ 1.176.000
SUBTOTAL PERSONAL				\$ 1.176.000

COSTOS DIRECTOS					
ITEMS	TIPO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR/ TOTAL
1	1		1	\$ 1.176.000	\$ 1.176.000
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS					N/A
TOTAL, COSTOS					N/A
IVA (%)					N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO					\$49.784.000

<Este módulo se diligencia si en el CPS se contemplan costos directos, si no los contempla N/A el módulo >

Avance físico programado 96,82% y avance físico ejecutado 96,82%

2. CONTROL PROGRAMACIÓN Y AVANCE FISICO

PERIODOS	PROGRAMADO				EJECUTADO			
	MENSUAL		ACUMULADO		MENSUAL		ACUMULADO	
Periodo 1	23.62%	\$ 11.760.000	23.62%	\$ 11.760.000	23.62%	\$ 11.760.000	23.62%	\$ 11.760.000
Periodo 2	23.62%	\$ 11.760.000	47.24%	\$ 23.520.000	23.62%	\$ 11.760.000	47,24%	\$ 23.520.000
Periodo 3	23.62%	\$ 11.760.000	70.86%	\$ 35.280.000	23.62%	\$ 11.760.000	70,86%	\$ 35.280.000
Periodo 4	23.62%	\$ 11.760.000	94.48%	\$ 47.040.000	23.62%	\$ 11.760.000	94.48%	\$ 47.040.000
Periodo 5	2,34 %	\$ 1.176.000	96,82%	\$ 48.216.000	2,34 %	\$ 1.176.000	96,82%	\$ 48.216.000

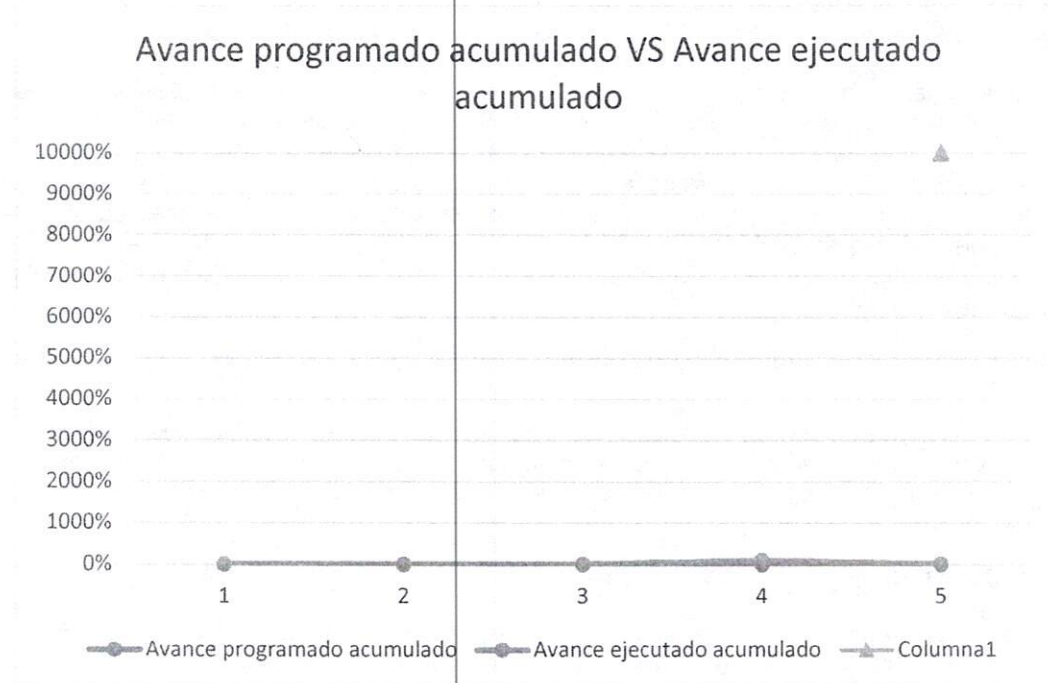




INFORME DE ADICION Y PRORROGA

CONTRATO N°	328 DE 2026	PROYECTO N°	N/A
--------------------	--------------------	--------------------	------------

Grafica



3. FORMA DE PAGO

La forma de pago establecida en la CLAUSULA 3 del contrato es la siguiente:

La Agencia para la Infraestructura del Meta-AIM pagará al contratista mediante pagos parciales mensuales, el valor de ejecución del contrato cuando acredite la entrega a satisfacción con todos los requisitos a la entidad (AIM), previo informe de ejecución y certificación sobre el cumplimiento de la entrega suscrito por el supervisor designado.

La solicitud, radicación y cumplimiento de requisitos para el pago, es decir el cobro, estará a cargo del Contratista, para lo cual debe cumplir con todos los requisitos del contrato como cumplimiento de las condiciones para cada pago. Igualmente, el contratista deberá presentar como requisito para su pago la Factura o la Cuenta de Cobro y un informe parcial o total aprobado por la Supervisión que contendrá como mínimo entre otros los siguientes aspectos:

- Bitácora de la prestación del servicio por vehículo
- Relación documental del manejo de eventualidades que se presenten en el desarrollo del contrato
- Acta de la revisión y aceptación del vehículo conforme a lo solicita por la AIM
- Lista de chequeo, pre operacional
- Registro fotográfico y/o filmico.

El contratista debe relacionar la información actualizada y vigente de cada vehículo durante la ejecución de todo el proyecto mediante la entrega de la siguiente documentación:





INFORME DE ADICION Y PRORROGA

CONTRATO N°	328 DE 2026	PROYECTO N°	N/A
-------------	-------------	-------------	-----

- Tarjeta de propiedad
- Tarjeta de operación (si aplica).
- Seguro obligatorio SOAT
- Estado de las pólizas del contrato, vigencias y fecha de aprobación de estas.

El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la Factura en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario y la Ley 1231 de 2008, La fecha de la Factura debe corresponder al mes de su elaboración y en ella relacionar el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos presupuestales según el Programa Mensualidad de Caja PAC.

Igualmente, el contratista deberá cumplir con los requisitos de formalidad que la entidad tiene definido para el correspondiente pago.

Los pagos se realizarán mensuales en virtud de la propuesta económica presentada por el contratista.

1. Los pagos se realizarán previos a la presentación del informe detallado de actividades realizadas, Informe del Supervisor del contratista y certificación de cumplimiento a entera satisfacción expedida por quien ejerza la supervisión y el apoyo a la supervisión del contrato.

4- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A continuación, se presentan las obligaciones del contratista establecidas en la CLAUSULA 5 del contrato realizado en el periodo de ejecución del informe, con su respectiva justificación:

OBLIGACIONES	GESTIÓN /OBSERVACIÓN
1. Entregar en la AIM, a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas y requisitos establecidos en el Estudio Previo y/o en el pliego de condiciones y la propuesta presentada, el servicio relacionado en el objeto contractual con el cumplimiento de las normas técnicas que correspondan.	Se realiza entrega a la AIM, de 1 vehículo según el estudio previo con las siguientes características: -Tipo de vehículo: Camioneta todo terreno 4x4 doble cabina con platón. -Modelo: Mínimo 2022. En adelante. - Full Equipo: (Aire acondicionado, 2 airbag, vidrios eléctricos con película de seguridad). -Equipo de carretera completo de acuerdo con el artículo 30 de la ley 769 de 2002, botiquín básico de primeros auxilios y llanta de repuesto en buen estado. - Sistema de información de datos para seguimiento de vehículos, tipo GPS que permita un seguimiento y control de los comportamientos y hábitos de conducción en tiempo real. -Los vehículos deben encontrarse en optimo estado (tapizado, pintura, latonería, motor, llantas, vidrios, luces, llantas). -Tipo combustible: Diesel.





INFORME DE GESTIÓN CONTRATO DE SERVICIOS

112-ECP-FR-235-V03

09/09/2024

INFORME DE ADICION Y PRORROGA

CONTRATO N°	328 DE 2026	PROYECTO N°	N/A
2. El contratista deberá disponer de una (01) persona con perfil administrativo para ser el coordinador del servicio y este en permanente contacto con la persona asigna por la AIM.		Nosotros como contratista asignamos una persona que se encarga de todo lo administrativo del presente contrato y está en constante contacto con la persona asignada por la AIM.	
3. Supervisar y coordinar el estado de vehículo automotor e identificar oportunamente las anomalías que se presenten y efectuar los correctivos en el menor tiempo posible		Constantemente se verifica el estado del vehículo para que oportunamente se puedan realizar los correctivos necesarios y lo más rápido posible.	
4. Mantener los precios ofertados con su propuesta hasta la finalización del contrato, estimados en pesos colombianos, incluyendo y discriminando el valor del IVA cuando a ellos hubiere lugar. No habrá lugar a modificación de precios entre el momento de la presentación de la oferta y el cumplimiento efectivo del alquiler.		Los precios ofertados al momento de presentar la propuesta se mantienen y bajo estos valores se realiza la minuta y se suscribe el acta de inicio.	
5. Coordinar e informar cuando sea necesario a la AIM el reemplazo de vehículos		En el presente periodo no se presentó la necesidad de reemplazo del vehículo.	
6. Presentar en el plazo establecido, los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, y legal exigidos como condición previa e indispensable para ejecutar el contrato.		Se presentan en los plazos establecidos los documentos y requisitos del vehículo para la ejecución del presente contrato.	
7. En caso de pérdida por accidentes de tránsito y el vehículo quede inservible o sea retenido por las autoridades de tránsito o en caso de hurto, el CONTRATISTA dispondrá de un vehículo de reemplazo con las mismas condiciones que los requeridos. En ninguno de los casos enunciados anteriormente, el reemplazo de alguno de los vehículos generara un sobre costo para la AIM		En la ejecución del presente contrato, no se presentó ninguna novedad con respecto a que el vehículo fuera retenido por las autoridades de tránsito. Sin embargo, siempre se ha tenido a disposición otro vehículo para su reemplazo en caso de ser necesario.	
8. Los vehículos deben estar sin imperfecciones de latonería y pintura, así como contar con un aspecto sobrio y elegante en su pintura y decoración. Zona delantera aplastable. que absorba la energía del impacto en caso de producirse una colisión frontal.		El vehículo entregado a la AIM se encuentra en buenas condiciones con respecto a latonería y pintura.	
9. El contratista entregará al AIM los vehículos conforme a lo estipulado en las condiciones técnicas, por ende, estos mismos no tendrá restricción por kilometraje.		Se realiza entrega a la AIM, de 1 vehículo según el estudio previo con las siguientes características: -Tipo de vehículo: Camioneta todo terreno 4x4 doble cabina con platón. -Modelo: Mínimo 2022. En adelante. - Full Equipo: (Aire acondicionado, 2 airbag, vidrios eléctricos con película de seguridad). -Equipo de carretera completo de acuerdo con el artículo 30 de la ley 769 de 2002, botiquín básico de primeros auxilios y llanta de repuesto en buen estado. Sistema de información de datos para seguimiento de vehículos, tipo GPS que permita un seguimiento y control de los comportamientos y hábitos de conducción en tiempo real.	





INFORME DE ADICION Y PRORROGA

CONTRATO N°	328 DE 2026	PROYECTO N°	N/A
-------------	-------------	-------------	-----

	<p>-Los vehículos deben encontrarse en óptimo estado (tapizado, pintura, latonería, motor, llantas, vidrios, luces, llantas).</p> <p>-Tipo combustible: Diesel.</p> <p>Sin restricción de kilometraje</p>
10. En el tiempo que duren los vehículos fuera de servicio por reparación o mantenimiento deberán ser reemplazados por uno de iguales características o superiores y condiciones sin costo adicional para la AIM.	En el presente QUINTO periodo NO se presentó la necesidad de reemplazo de vehículos.
11. Constituir garantías a favor del contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación del contrato en el SECOP firmado, numerado y fechado, y Mantener vigente todas las garantías que amparan el contrato estatal en los términos de este.	Durante la ejecución del presente contrato se mantienen las pólizas del contrato debidamente actualizadas y cargadas en la plataforma de SECOP II con cada uno de los actos administrativos.
12.El contratista, se obliga a mantener todo el equipo automotor en perfecto estado mecánico y de presentación, para lo cual le hará las revisiones generales periódicas necesarias para tal fin cuando la AIM lo solicite	No este periodo no se realizó cambio de aceite y filtros, por que no fue necesario.
13. El contratista, deberá entregar el vehículo en óptimas condiciones mecánicas y garantizar mantenimientos preventivos en caso de requerirse sin importar las causas que lo originen.	Se realiza entrega del vehículo en óptimas condiciones tanto mecánicas como de latonería y pintura.
14. El contratista responderá por todas las multas, comparendos y sanciones administrativas impuestas por autoridad competente que tengan que ver con aspectos propios de mantenimiento de vehículo, seguros (SOAT), revisión técnico mecánica, y en todo caso por cualquier hecho en el que se derive responsabilidad por culpa atribuible al contratista en el desarrollo del objeto del contrato.	En el presente periodo no se presentó la necesidad de pago de multas, comparendos y/o sanciones de los vehículos. Sin embargo, se hace la claridad que los documentos y seguros del vehículo se encuentran vigentes durante la ejecución del presente contrato.
15. Mantener al día y en óptimas condiciones el equipo de carretera, botiquín de primeros auxilios, documentos de los vehículos: seguro obligatorio vigente, certificación de la revisión técnico – mecánica e impuestos de rodamiento.	Los equipos de carretera, el botiquín, los documentos de los vehículos se encuentran al día y vigentes para el vehículo durante la ejecución del contrato.
16. Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos requeridos por el vehículo e informar con al menos cinco (5) días de anticipación. En caso de que dicho mantenimiento requiera un tiempo superior a veinticuatro (24) horas, el contratista deberá reemplazar el vehículo por uno de idénticas calidades.	En el presente periodo no se presentó la necesidad de mantenimientos preventivos a los vehículos por el corto plazo de ejecución.
17. El contratista deberá disponer de un lugar de estacionamiento para el vehículo en la ciudad de Villavicencio el cual estará a su cargo y administración, contemplando los costos que	Se dispone de parqueadero que cumple para el vehículo quede seguro.





INFORME DE ADICION Y PRORROGA

CONTRATO N°	328 DE 2026	PROYECTO N°	N/A
--------------------	--------------------	--------------------	------------

estos generen; la entidad los podrá retirar en el momento que sean requeridos y una vez realice la labor diaria cada vehículo, se dispondrán en el sitio de parqueo definido por el contratista	
18. El contratista asumirá el lavado general del vehículo una (1) vez por semana:	Al vehículo se le realiza lavado general una (1) vez por semana. Y adicionalmente se cumple con las obligaciones mencionadas en esta actividad para el respectivo inicio, ejecución y terminación del presente contrato.
19. El contratista es el único responsable del recibo de los vehículos una vez se termine el contrato, por lo tanto, no podrá realizar ninguna reclamación por no haber hecho el recibo a través del coordinador del servicio en la fecha dispuesta.	Se designa una persona responsable del recibo del vehículo una vez termine el contrato, el cual será recibido a satisfacción.
20. Las demás establecidas en el estudio previo e invitación pública, los cuales hacen parte integral del presente documento	

4. GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Oficios y documentos elaborados sobre el desarrollo de los proyectos, comités realizados, solicitudes comunidad, entidades, temas varios e Informes presentados.

FECHA	REFERENCIA - RADICADO	ASUNTO	QUIEN ELABORA	QUIEN RECIBE
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Apoyo a la contestación derechos de petición.....o solicitudes a la comunidad

Cargue realizado al sistema de información SIGA

Plataformas Tecnológicas y Bases de datos requeridos por cada subgerencia o dirección (Gesproy, Dane, Sia Observa, Dirección Técnica de Estructuración de Proyectos).

5. GESTIÓN TECNICA

En esta sección se describe el estado del proyecto a cargo del contratista:

1. ACTOS ADMINISTRATIVOS CELEBRADOS

PRORROGAS, SUSPENSIONES, AMPLIACIONES DE SUSPENSION Y REINICIO			
ACTA N° Y FECHA	TIEMPO (MESES / DIAS)	JUSTIFICACIÓN	FOLIO N°
N/A	N/A	N/A	N/A
ADICIÓN			





INFORME DE GESTIÓN CONTRATO DE SERVICIOS

112-ECP-FR-235-V03
09/09/2024

INFORME DE ADICION Y PRORROGA

CONTRATO N°	328 DE 2026	PROYECTO N°	N/A
-------------	-------------	-------------	-----

CONTRATO ADICIONAL N° Y FECHA	VALOR (\$)	JUSTIFICACIÓN	FOLIO N°
N/A	N/A	N/A	N/A

MODIFICACIÓN		
ACTA N° Y FECHA	VALOR ACTUALIZADO (\$)	FOLIO N°
N/A	N/A	N/A

<Inserte los módulos que considere necesarios, según la cantidad de actos administrativos celebrados>

2. **GARANTIAS:** <Describa las pólizas actualizadas de acuerdo con el último acto administrativo celebrado>

POLIZA DE CUMPLIMIENTO N°	CV- 100059284
ANEXO N°	0
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO N°	CV- 100016518
ANEXO N°	0
FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	09/02/2025
COMPAÑÍA DE SEGUROS	SEGUROS MUNDIAL

GARANTIAS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Amparo Básico – Predios, Labores y Operaciones	05/02/2026	12/06/2026	\$350.181.000
Patronal	05/02/2026	12/06/2026	\$350.181.000
Contratistas y Subcontratistas	05/02/2026	12/06/2026	\$350.181.000
Vehículos propios y no propios	05/02/2026	12/06/2026	\$350.181.000

<Este módulo se diligencia si en el CPS se contemplan Garantías, si no los contempla N/A el módulo >

C. REGISTRO FOTOGRÁFICO





INFORME DE GESTIÓN CONTRATO DE SERVICIOS

112-ECP-FR-235-V03

09/09/2024

INFORME DE ADICION Y PRORROGA

CONTRATO N°	328 DE 2026	PROYECTO N°	N/A
--------------------	--------------------	--------------------	------------

ITEMS	ACTIVIDAD
	VISITAS TECNICAS FKO 143

D. COMENTARIOS, CONCLUSIONES O RECOMENDACIONES DEL CPS

En el periodo del presente informe se realiza la entrega de 1 vehículo de servicio particular a la AIM, de placas FKO143 con la respectiva documentación de seguros y tecno mecánica, de igual manera con latonería y pintura en buen estado, mecánicamente en buen estado y semanalmente se realiza el lavado general de los vehículos.

Durante el periodo de ejecución del presente contrato se realizan los siguientes viajes internos a San Martín, Granada y Puerto López Meta

1	VILLAVICENCIO – SAN MARTIN- VILLAVICENCIO	FKO143
2	VILLAVICENCIO – GRANADA- VILLAVICENCIO	FKO143
3	VILLAVICENCIO – PUERTO LOPEZ -VILLAVICENCIO	FKO143

E. ANEXOS

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen, a los 11 días del mes junio de 2026.

Firma

Nombre: SERVITRANSTUR SAS- R/L NESTOR
CALDERON MARTINEZ

CONTRATISTA

NIT.: 830007737-2

Nombre: WILSON ENRIQUE CASTRILLON
DUQUE
SUPERVISOR CPS

V°B°

Nombre: Nicolás Daza
REVISÓ





INFORME DE ADICION Y PRORROGA

CONTRATO N°	328 DE 2026	PROYECTO N°	N/A
--------------------	--------------------	--------------------	------------

Nota: Los formatos deben ser registrados según su correspondencia, así mismo las casillas de N° de matrícula profesional deben ser diligenciadas en su totalidad.

Nota: El informe y sus anexos, deben ser cargados a la plataforma para la gestión de archivos SIGA, una vez sea presentado a la entidad.

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

Nota: Cuando el proyecto no contempla profesional de Apoyo a la Supervisión, se indica que N/A el registro.



AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM

NIT. 900220547-5

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **141**

Fecha de Vencimiento 31/12/2026

Prórrogas 0

Fecha de Expedición: 10 jun. 2026

Vigencia Fiscal: 2.026

Objeto: CPC 73111-ACTA DE ADICION N° 1 Y PRORROGA N° 1 AL CONTRATO 328-2026 ALQUILER DE VEHICULOS PARA EL USO DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META

Solicitante: GERENCIA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gasto-Funcionamiento 1003 - 2.1.2.02.02.007 - 20	Adquisición de servicios Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing Recurso Propio-Libre Destinación Ingresos corrientes de Libre Destinación	24.696.000,00
TOTAL CERTIFICADO		24.696.000,00

Diznarda Ditterich Murillo

DIZNARDA DITTERICH MURILLO

Directora de Presupuesto y Contabilidad

Leonardo Santamaría Noya
Elaboró: LEONARDO

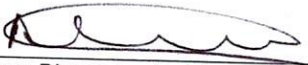
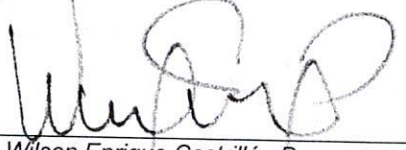
ISO	Código	Versión	Fecha



AGENCIA PARA LA
INFRAESTRUCTURA
DEL **META**
NIT. 900220547-5

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

130-GFI-FR-005-V06
05/12/2025

FECHA DE SOLICITUD:	10/06/2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SUBGERENCIA GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA
DEPENDENCIA ORDENADORA:	GERENCIA
RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL
1003 -2.1.2.02.02.007-20	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING
BPIN:	N/A
CPC:	73111
OBJETO DEL GASTO	ADICION No. 1 y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO 0328-2026 ALQUILER DE VEHICULO PARA EL USO DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META.
VALOR (en número y letras)	VEINTI CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$24.696.000)
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	63 DIAS
<div> SERGIO IVAN MUNOZ YANEZ GERENTE</div> <div> Elaboro: Blanca Lucía López Castaño Cargo: Directora Administrativa</div> <div> Aprobo: Wilson Enrique Castrillón Duque Cargo: Subgerente General de Gestión Corporativa</div>	



GOBERNACIÓN DEL **META**

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
<https://aim-meta.gov.co>



NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATO 328 DE 2026
TIPO DE MODIFICACIÓN	ACTA DE ADICION No 1 Y PRORROGA No 1 A CONTRATO 328 DE 2026
OBJETO	ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL USO DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META
CONTRATANTE	AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META (AIM) NIT: 900.220.547-5 R.L. SERGIO IVAN MUÑOZ YAÑEZ CC. 1.121.858.818 DE VILLAVICENCIO
CONTRATISTA	SERVITRANSTUR NIT: 830.007.737-2 R/L NESTOR HAROLD CALDERON MARTINEZ C.C 79.706.143 DE BOGOTA
VALOR	CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$49.784.000,00)
ADICION N° 1	VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$24.696.000)
VALOR ACTUALIZADO	SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$74.480.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	CIENTO VEINTISIETE 127 DIAS
FECHA	DIECISEIS (16) DE JUNIO DE 2026

En la ciudad de Villavicencio, entre los suscritos, **SERGIO IVAN MUÑOZ YAÑEZ**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado No. CC. **1.121.858.818**, en calidad de Gerente de la **AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META-AIM**, creada mediante Decreto de transformación No. 297 del quince (15) de septiembre de dos mil catorce (2014), nombrado mediante Decreto No. 045 del diez (10) de enero del 2024 y posesionado mediante acta 028 de fecha 10 de enero de 2024, facultado para contratar en nombre y representación de la **AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META**, de acuerdo al numeral 10 del artículo 11 del Decreto de transformación 297 de 2014, quien en adelante se denominará **AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META**, con identificación tributaria No. 900.220.547-5, por una parte y de otra parte, **SERVITRANSTUR**, identificado con el NIT **830.007.737-2**, representado legalmente por **NESTOR HAROLD CALDERON MARTINEZ** mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **79.706.143** de Bogotá y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente **ACTA DE ADICION No 1 Y PRORROGA No 1 A CONTRATO 328 DE 2026**, con base en las siguientes consideraciones:

1. Que el día 06 de febrero de 2026, la Agencia para la Infraestructura del Meta, suscribió Contrato No 328 de 2026, cuyo objeto es **ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL USO DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META**





2. Que el término de ejecución establecido inicialmente es CIENTO VEINTISIETE DIAS (127) DIAS por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$49.784.000,00)**
3. Que el acta de inicio del contrato No. 328 de 2026 se suscribió el día 09 de febrero de 2026, teniendo como fecha de terminación el día 15 de junio de 2026.
4. Que mediante acta de comité calendada el 11 de junio de 2026, suscrita por **WILSON ENRIQUE CASTRILLON DUQUE** Supervisor del contrato por parte del **AIM** y **NESTOR HAROLD CALDERON MARTINEZ R/L SERVITRANSTUR** quienes presentaron los argumentos técnicos que sustentan la Solicitud el **ACTA DE ADICION No 1 Y PRORROGA No 1 A CONTRATO 328 DE 2026**, acta que consta de TRES (03) folios y que hace parte integral del presente documento; argumentos que en síntesis se relacionan a continuación:

"DESARROLLO DEL COMITÉ"

En las instalaciones de la Agencia de Infraestructura del Meta – AIM, se llevó a cabo una reunión entre el Ingeniero Wilson Enrique Castrillón Duque, en calidad de Supervisor del Contrato de Servicio No. 328 de 2026, y el señor Néstor Calderón Martínez, representante legal de SERVITRANSTUR S.A.S., con el fin de evaluar las condiciones actuales de ejecución y determinar la viabilidad de una adición al contrato mencionado.

Durante la reunión, el Supervisor del contrato expuso la necesidad operativa que enfrenta la AIM para garantizar la continuidad de las visitas técnicas a los 29 municipios del departamento del Meta, las cuales son fundamentales para el seguimiento, verificación y acompañamiento a los procesos desarrollados bajo la iniciativa de convenios solidarios. Dichas actividades requieren el desplazamiento del equipo técnico especializado de la AIM, lo que hace indispensable la disponibilidad permanente de un vehículo tipo camioneta.

Se resaltó que, por las características geográficas y viales del departamento, la camioneta debe ser 4x4 y contar con capacidad para transitar por vías terciarias, muchas de ellas en condiciones de bajo mantenimiento, con presencia de tramos destapados, pendientes pronunciadas, cruces de caños y zonas con alta acumulación de barro en temporada de lluvias. Estas condiciones hacen que un vehículo convencional no sea apto para garantizar el acceso seguro y oportuno a las zonas rurales, afectando la eficiencia de las visitas técnicas y el cumplimiento de los cronogramas establecidos.

De acuerdo con el cronograma de trabajo y el alcance de las metas institucionales, se proyecta la necesidad de sesenta y tres (63) días adicionales de servicio de alquiler de camioneta 4x4 para asegurar la cobertura de todos los municipios priorizados, optimizando así la capacidad de respuesta en campo y garantizando la atención oportuna a las comunidades beneficiadas. La AIM informó que cuenta con disponibilidad presupuestal mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP No. 141 de 2026**, por un valor de **\$24.696.000**, monto que resulta suficiente para cubrir la adición solicitada por un valor total de **\$24.696.000** correspondientes a los sesenta y tres (63) días adicionales de alquiler





a partir del día **16 de junio del 2026** hasta el día **17 de agosto del 2026** con el fin de ampliar el periodo adicional requerido.

Finalmente, las partes coincidieron en la pertinencia de adicionar el Contrato de Servicio No. 328 de 2026, tanto en tiempo como en valor, con el fin de cubrir el periodo adicional requerido. El área administrativa y contractual de la AIM procederá con los trámites correspondientes para la formalización de la adición, asegurando el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales vigentes, de manera que el servicio de transporte especializado se mantenga sin interrupciones, garantizando la movilidad del equipo técnico y el cumplimiento de los objetivos institucionales en beneficio de las comunidades del departamento del Meta.

5) Que la supervisión técnica y demás miembros del comité técnico revisada la documentación que reposa en la carpeta original del contrato se pudo verificar los documentos propios del presente trámite, se considera viable y pertinente suscribir **ACTA DE ADICION No 1 Y PRORROGA No 1 A CONTRATO 328 DE 2026**, en los siguientes términos.

Por otra parte, las partes,

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: PRORROGAR No 1 el Contrato No 328 de 2026 por un término de un SESENTA Y TRES (63) días, contados a partir del dieciséis (16) de junio de 2026, hasta el diecisiete (17) de agosto de 2026, quedando así con nueva fecha de terminación el diecisiete (17) de agosto de 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA-ADICION No 1 al Contrato No 328 de 2026, por la suma de VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$24.696.000), amparados en certificado de disponibilidad presupuestal N°141 del 10 de junio de 2026, quedando así el contrato de ALQUILER DE VEHÍCULOS No 328 DE 2026 con un valor total de **SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$74.480.000)**

CDP	VALOR PARA COMPROMETER
141 – 26	\$ 24.696.000.00
VALOR TOTAL	\$ 24.696.000.00

CLÁUSULA TERCERA. ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS. El contratista se obliga a tramitar ante la compañía de seguros la modificación de pólizas de conformidad con las condiciones pactadas en la presenta acta, las cuales una vez sean expedidas, deberán allegarse a esta dependencia para el respectivo trámite de revisión y aprobación.

CLÁUSULA CUARTA. INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá libre a la Agencia para la Infraestructura del Meta, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.





ACTA MODIFICATORIA

120-GCO-FR-014-V01

09/09/2024

CLAUSULA QUINTA - ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS. El contratista se obliga a tramitar ante la compañía de seguros la modificación de pólizas de conformidad con las condiciones pactadas en la presente acta, las cuales una vez sean expedidas, deberán allegarse a esta dependencia para el respectivo trámite de revisión y aprobación.

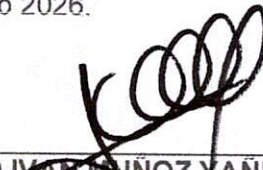
CLÁUSULA SEXTA - INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá libre a la Agencia para la Infraestructura del Meta, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA SEPTIMA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones del Contrato No 328 de 2026, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

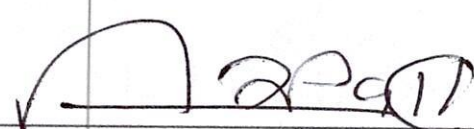
CLÁUSULA OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente acta de, adición No 1 y proroga No 1 del Contrato No 328 de 2026, se perfecciona con la suscripción de las partes.

CLÁUSULA NOVENA - DEL CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL: Este control se ejercerá conforme lo establece la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas que lo reglamenten y para los efectos judiciales se entenderá la ciudad de Villavicencio.

En constancia de aceptación, se firma en la ciudad de Villavicencio el día dieciséis (16) de junio del año 2026.


SERGIO IVAN MUÑOZ YANEZ
Gerente AIM


SERVITRANSTUR
R.L. NESTOR CALDERON MARTINEZ
Contratista


Vo.Bo. JHON ALEXANDER PEÑALOZA
Subgerente de Gestión Contractual y Jurídica AIM.

Proyectó: MC- Jurídica

